



**DIF**  
MUNICIPAL  
QUERÉTARO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  
Área Jurídica y Unidad de Transparencia  
SMDIF-AJUT/UT/2024/151

Querétaro, Qro., a 06 de noviembre de 2024

**Queretanos Unidos Contra la Corrupción**  
**Presente**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en relación a su solicitud de información que fue remitida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de **Folio 22141562400049**, por este medio le **NOTIFICO** el oficio **SMDIF-AJUT/UT/2024/150**, en el cual obra la respuesta generada a su petición, mismo que se adjunta al presente, siendo importante señalar que, si lo estima conveniente, a partir de esta fecha puede pasar a la Unidad de Transparencia de esta entidad, de manera personal o por medio de interpósita persona acreditada legalmente, para recibir la respuesta y/o información solicitada de manera física, sito en Boulevard Bernardo Quintana 10000, Colonia Centro Sur, Centro Cívico Edificio Anexo A, C.P. 76090 Querétaro, Qro., haciendo de su conocimiento que, para el caso de que se genere un costo por el material con el que se da contestación a su solicitud, se le indicará el monto y deberá ser cubierto previamente a la entrega de la información, lo anterior de conformidad con el artículo 35 fracción VI de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2024, en relación con los artículos 1, 2, 12 fracción IV y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Me permito hacer de su conocimiento que, si derivado de la solicitud de información pública se ve afectado por los actos que nieguen, impidan o limiten su acceso a la misma, así como aquellos que la proporcionen de manera inexacta, incompleta, insuficiente, negativa de consulta, declaración de inexistencia por el sujeto obligado, o distinta a la solicitada; podrá interponer el Recurso de Revisión ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro o ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, a la fecha de notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, tal y como lo dispone el artículo 140, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Se hace constar que, la información pública solicitada será entregada a excepción de la confidencial y la que sea considerada como reservada por acuerdo de los sujetos obligados y/o por ministerio de Ley, lo anterior encuentra su fundamento en previsto por los artículos 94, 95, 99, 108, 109 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como en los artículos 13, 20, 32 fracciones I y II, 33, 34 y 35 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y los artículos 111, 112, 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, de aplicación supletoria.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y quedo de Usted para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente  
"Querétaro con Futuro"

Lic. Verónica González Ruiz  
Jefa del Área Jurídica y Unidad de Transparencia  
del Sistema Municipal DIF Querétaro

**AVISO DE PRIVACIDAD**

Le invitamos a que consulte el Aviso de Privacidad  
del Sistema Municipal DIF

a través de [www.difmunicipalqueretaro.gob.mx](http://www.difmunicipalqueretaro.gob.mx)

VGR/ker



**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

Blvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.  
[dif.municipiodequeretaro.gob.mx](http://dif.municipiodequeretaro.gob.mx)  
Centro Cívico, Edificio Anexo



**DIF**  
MUNICIPAL  
QUERÉTARO

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  
ÁREA Jurídica y Unidad de Transparencia  
SMDIF-AJUT/UT/2024/150**

Querétaro, Qro., a 06 de noviembre de 2024

**Queretanos Unidos Contra la Corrupción  
Presente**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en relación a su solicitud de información que fue remitida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de Folio 221415624000049, mediante la cual peticiona: “... Solicito me sea entregada la lista con los nombres de servidores públicos, funcionarios públicos, empleados y empleados sindicalizados que han sido contratados, bajo cualquier modalidad de contratación, por el Municipio de Querétaro y su sistema Paramunicipal en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 13 de octubre del año 2024.....” se procede a dar contestación a lo solicitado, en los términos que se expresan a continuación:

Con la finalidad de atender su petición, se anexa copia del oficio SMDIF-DA/2024/035 suscrito por el Director Administrativo de este organismo, en el cual refiere que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro no cuenta con empleados de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro, el cual señala textualmente “Se considera a los empleados del Sistema como trabajadores de Municipio de Querétaro, y sus relaciones laborales se registrarán por las mismas disposiciones legales que apliquen a estos últimos”, en razón de lo anterior se reitera que el Municipio de Querétaro es quien provee de personal al Sistema Municipal DIF Querétaro.

Así mismo y se inserta al presente el **ACUERDO 06/2024** emitido por el Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro, que refiere lo siguiente:

*“... El Pleno de Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la propuesta presentada y con fundamento en los artículos 42 y 43 fracción II Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; se declara la inexistencia de información respecto al primer punto de la solicitud presentada por “Queretanos Unidos Contra la Corrupción”, solicitud la cual se identificó con el número de folio 221415624000049, no obstante se deberá hacer de su conocimiento que, en la página oficial del Municipio de Querétaro, dentro del apartado de transparencia, la información es pública, en su artículo 66, encuentran en las fracciones VI y X, donde puede ser consultada dicha información...”*

En este sentido y de acuerdo a lo expresado en el párrafo que antecede, se acreditan las hipótesis previstas en las fracciones I y II del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en donde se establece que ninguna autoridad estará obligada a



**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

Blvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.

dif.municipiodequeretaro.gob.mx

Centro Cívico, Edificio Anexo



**DIF**  
MUNICIPAL  
QUERÉTARO

proporcionar información que no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud o que ésta no obre en algún documento; circunstancia que se actualiza en el caso particular que nos ocupa, toda vez que como se expresó líneas arriba, al momento de dar contestación a su solicitud de información, esta dependencia no ha generado, creado, administrado o tenido en posesión la información requerida, circunstancia que se asienta para que surta los efectos y fines legales a que haya lugar.

No obstante a lo anterior, y respecto la información solicitada se hace de su conocimiento que en la página oficial del Municipio de Querétaro <https://municipiodequeretaro.gob.mx/> dentro del apartado de Transparencia, Información Pública, en su artículo 66 se encuentra las fracciones VI y X donde puede ser consultada dicha información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito que se me tenga por presente dando cumplimiento al requerimiento que fuera formulado al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en los términos expuestos con antelación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 6 inciso b), 7, 10, 123, 128, 130, 131, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y quedo de Usted para cualquier aclaración o comentario al respecto.

**Atentamente**  
**“Querétaro con Futuro”**

**Lic. Verónica González Ruiz**  
**Jefa del Área Jurídica y Unidad de Transparencia**  
**del Sistema Municipal DIF Querétaro**

VGR/kem

**AVISO DE PRIVACIDAD**

Le invitamos a que consulte el Aviso de Privacidad  
del Sistema Municipal DIF  
a través de [www.difmunicipalqueretaro.gob.mx](http://www.difmunicipalqueretaro.gob.mx)



**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

Blvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.  
[dif.municipiodequeretaro.gob.mx](http://dif.municipiodequeretaro.gob.mx)  
Centro Cívico, Edificio Anexo